



Ayuntamiento de Casas del Castañar

Expediente n.º: 131/2026

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos al proceso de selección

Procedimiento: Convocatoria y pruebas de selección por concurso-oposición

Asunto: BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES PLAZAS CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD PARA 2026, "CONCILIA-EXTREMADURA

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, establecido en las Bases de Convocatoria del proceso selectivo para la contratación en régimen laboral temporal de una plaza de Director/a de Ocio y Tiempo Libre y dos plazas de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, vinculadas a la ejecución del Programa y a la financiación concedida por la Junta de Extremadura.

Examinada la documentación presentada por las personas aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras del proceso selectivo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

- Relación de Aspirantes Admitidos**

Numero de Registro	Nombre	DNI	Causa
2026-E-RC-970 29/06/2026 08:06	KEICHAL PEDRO SIDIBE DE LA FUENTE	***2452* *	
2026-E-RC-971 29/06/2026 08:12	FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	***3483* *	
2026-E-RC-974 29/06/2026 10:22	SONIA NÚÑEZ CUSTODIO	***4482* *	
2026-E-RC-982 30/06/2026 10:23	EVA GONZÁLEZ ALONSO	***5016* *	
2026-E-RC-983 30/06/2026 10:25	BEATRIZ MONTERO SALADO	***5702* *	
2026-E-RC-985 30/06/2026 12:32	RAQUEL PÉREZ BERMEJO	***3041* *	

DECRETO
Número: 2026-0173 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 4NUGPZL35MNG9A.9GFGQRTNRM
Verificación: <https://casasdelcastañar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Casas del Castañar

- **Relación de Aspirantes Excluidos**

No existen aspirantes excluidos.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de valorar el proceso selectivo a las siguientes personas:

Miembros	Identidad
Presidencia	D. Miguel Víctor Corrales Cervigón, Empleado público del ayuntamiento de Casas del Castañar.
Vocalía	D ^a . Ana María Cadavieco Herrero, Empleada pública de la Mancomunidad Valle del Jerte.
Secretaría	D ^a . Sara Herrero Calle , Empleada pública del ayuntamiento de Casas del Castañar

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. Convocar al Tribunal de Selección a las 08:30 horas del día 6 de julio de 2026, en el Ayuntamiento de Casas del Castañar, sito en Avenida Asperillas n.º 2 de esta localidad, al objeto de proceder a la valoración de la fase de oposición y, en su caso, de la fase de concurso, conforme a lo previsto en las bases reguladoras del proceso selectivo.

QUINTO. En caso de que el Tribunal considere oportuno convocar a las personas aspirantes a la defensa oral del proyecto presentado, dicha defensa tendrá carácter aclaratorio del proyecto y servirá para valorar la autoría, conocimiento, coherencia y viabilidad de la propuesta, sin constituir una prueba autónoma distinta de la fase de oposición. A tal efecto, el Tribunal acordará expresamente la convocatoria de las personas aspirantes, indicando el día, hora y lugar en que deberán comparecer para la defensa oral del proyecto. Dicha citación será comunicada a los aspirantes por los medios que permitan dejar constancia de su recepción

SEXTO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de un día hábil, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo

DECRETO
Número: 2026-0173 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 4NUGPZL35MNG9A.9GFQGRTRM
Verificación: <https://casasdelcastañar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Casas del Castañar

señalado, la lista de admitidos hasta el momento provisional se elevará automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

SEXTO. Publicar la presente resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://casasdelcastanar.sedelectronica.es>, y en la aplicación Bando Móvil , para mayor difusión.

En Casas del Castañar, a fecha de firma electrónica al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0173 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 4NUGPZL35MNG9A.9GFOGRTNRM
Verificación: <https://casasdelcastanar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

